



Acta N° 19 (S.L./20/08/2026)
Resolución CD N° 210-00-2026

"POR LA CUAL SE ELIGE A LA DECANA Y A LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), PARA EL PERÍODO 2026-2031 Y SE DISPONE LA REMISIÓN DE LA COMUNICACIÓN AL RECTORADO PARA LA PROCLAMACIÓN"

VISTA: La Nota con N° de expediente 1331, presentada por el Prof Santiago Caballero, presidente del Tribunal Electoral Independiente Ad Hoc del Consejo Directivo por la cual solicita convocatoria a sesión extraordinaria en fecha 20 de agosto del año en curso, para la elección de Decano/a y Vicedecano/a Periodo 2026-2031, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.-

CONSIDERANDO

El inicio formal del acto eleccionario, habiéndose previamente verificado el quórum requerido por el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Acto seguido el pleno del Consejo Directivo procede a la conformación de los integrantes de la Mesa Receptora de Votos, quienes conducirán el acto de sufragio y el escrutinio, definida de la siguiente manera: por el estamento Docente, titular: Prof. Dominga Florentina Gavilán, suplente: el Prof. Daniel Oviedo Sotelo; por el estamento Graduado, titular: Lic. Ida Caballero, suplente: Lic. Elva Maria Irene Rodriguez; y por el estamento Estudiantil titular: Univ. Eduardo Ezequiel Vera, suplente: Univ. Marcelo Zayas. Preside la mesa la representante del estamento docente, asumiendo los representantes de graduados y estudiantes el carácter de vocales. Los designados, revisten la calidad de electores y no son candidatos en el presente proceso eleccionario, ejercen sus funciones ad honorem, debiendo dar cumplimiento estricto a las obligaciones inherentes a sus cargos.

Posteriormente siendo las 17:10 h se firma el acta de apertura de la mesa receptora de votos, que permanecerá habilitada durante al menos 1 (una) hora, para el sufragio correspondiente de los consejeros y consejeras.

Seguidamente, una vez finalizado el acto de votación, la Presidenta declara formalmente cerrado el mismo, Siendo las 18:10 h.

La Presidenta de la Mesa Receptora procede al escrutinio de los votos ante la presencia de las y los miembros del Consejo Directivo de la siguiente manera:

Primeramente inicia el conteo de las boletas de voto contenidas en cada urna; posteriormente coteja el número de boletas con el número de votantes habilitados efectivos, hace el recuento de los votos leyendo en voz alta el contenido de los mismos y por último, hace entrega de las actas correspondientes al TEI Ad Hoc del Consejo Directivo.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

● www.facso.una.py ● +595 987 402756 ● San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 19 (S.L./20/08/2026)
Resolución CD N° 210-00-2026

Finalmente, el Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo, suscribe el ACTA DE PROCLAMACIÓN en tres ejemplares, donde se asientan los resultados en letras y números, conforme al siguiente detalle:

La candidata ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS ha obtenido la mayoría simple con un total de 11 (once) votos para el cargo de Decanato y 2 (dos) votos en blanco, y la candidata CARMEN GARCÍA AGUERO ha obtenido la mayoría simple con un total de 11 (once) votos para el cargo de Vicedecanato y 2 (dos) votos en blanco. En ambos procesos se computó un total de 13 (trece) votos emitidos, lo que representa la participación del 100% de los electores del padrón.

Finalizado el acto anterior, el Presidente del Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo procede a la entrega de los tres ejemplares del acta final de escrutinio a la Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad, a los efectos previstos en el inciso a) del Artículo 56° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Concluida la entrega de las actas, se procede a determinar la voluntad expresada por los miembros del Consejo Directivo mediante el sufragio, en razón de que las candidatas electas han obtenido la mayoría simple de los votos, de conformidad con lo establecido en los artículos 59° y 60° del Reglamento General.

La Resolución CD FACSO N° 165, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 01-2026 (S.L. 17/07/2026), "POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS PARA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A PERIODO 2026-2031, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL";

La RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 02-2026 (S.L. 20/07/2026), "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRE-PADRÓN ELECTORAL PARA LA PARA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A PERIODO 2026-2031, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 03-2026 (S.L. 28/07/2026), "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OFICIALIZACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A PERIODO 2026-2031, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 04-2026 (S.L. 30/07/2026), "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 03, POR LA CUAL SE ESTABLECE LA



Acta N° 19 (S.L./20/08/2026)
Resolución CD N° 210-00-2026

OFICIALIZACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A PERIODO 2026-2031, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN LO QUE RESPECTA A LA CONSIGNACIÓN DEL ESTAMENTO DE UNA ELECTORA EN EL PADRÓN DEFINITIVO;

La RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 05-2026 (S.L. 03/08/2026), "POR LA CUAL SE PUBLICAN LAS CANDIDATURAS PARA DECANO/A Y VICEDECANO/A, PARA EL PERÍODO 2026-2031 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 06-2026 (S.L. 12/08/2026), "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS CANDIDATURAS PARA DECANO/A Y VICEDECANO/A, PARA EL PERÍODO 2026-2031 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 209, "POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE CANDIDATOS/AS A DECANO/A Y VICEDECANO/A, PARA EL PERÍODO 2026-2031 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ANTE EL PLENO DEL CONSEJO DIRECTIVO";

El Artículo 56°, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que establece entre los deberes y atribuciones del Consejo Directivo: *"Elegir al Decano y al Vicedecano de la Facultad, de entre sus miembros docentes escalafonados"*; que el proceso eleccionario se desarrolló de conformidad con las disposiciones del Reglamento General aprobado por Resolución C.S.U. N° 0286-00-2021 - "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; y que, el Tribunal Electoral Independiente ad hoc ha remitido el Acta Final de Escrutinio, en la cual se constata la voluntad de los electores y los resultados obtenidos por las candidatas;

El artículo 62° del Reglamento General para la elección de Decano y Vicedecano, el cual establece que: *Los candidatos que fueron elegidos Decano y Vicedecano asumirán los cargos respectivos el primer día hábil del mes de septiembre del año al que correspondan las elecciones.*

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La ley N° 4995/2013 – De Educación Superior que en su artículo 33 en lo pertinente dice: La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: [...] h) Elegir y/o designar sus autoridades conforme a sus estatutos;



Acta N° 19 (S.L./20/08/2026)
Resolución CD N° 210-00-2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, RESUELVE:

209-01-2026.-ELEGIR, como DECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2026–2031, a la Prof. Ada Concepción Vera Rojas, con C.I. N° 1.083.151, quien ha obtenido la mayoría simple de los votos conforme al acta de escrutinio de fecha 20 de agosto de 2026,

209-02-2026.-ELEGIR, como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2026–2031, a la Prof. Mgtr. María del Carmen García Agüero, con C.I. N° 1.227.425, quien ha obtenido la mayoría simple de los votos conforme al acta de escrutinio de fecha 20 de agosto de 2026.

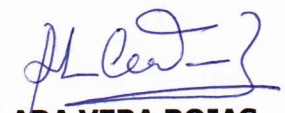
209-03-2026.-ELEVAR, la presente Resolución, al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a los fines de la proclamación de las autoridades electas.

209-04-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

209-05-2026.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana